

La suscrita **MARIA ELENA JIMENEZ MARROQUIN**, identificada con la cédula de ciudadanía **N° 41.672.909** y **T.P. 34.656-T** expedida por la Junta Central de Contadores, actuando en mi calidad de **REVISORA FISCAL**, de la **FUNDACION SERVICIO COLOMBIANO DE DESARROLLO SOCIAL – SERCOLDES**, entidad con Nit: **800.031.087-5**.

C E R T I F I C A

Que la **FUNDACIÓN SERVICIO COLOMBIANO DE DESARROLLO SOCIAL – SERCOLDES**, entidad con NIT: **800.031.087-5**, con domicilio principal en la Cra. **16 No. 39-A- 78** de este distrito capital de Bogotá, de conformidad a lo señalado en el numeral **13** del párrafo **2** del artículo **364-5** del Estatuto Tributario, cumple con todos los requisitos y documentación requerida para solicitar su permanencia en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta, de acuerdo a lo siguiente:

1.- Mediante Escritura Pública No. 3515 de fecha veinticinco (25) de agosto de mil novecientos ochenta y siete (1987), otorgada ante el Notario Treinta y uno (31) del Circulo de Bogotá, se protocolizó el acta de Fundación, constitución, aprobación de los estatutos y nombramiento de los órganos de la **FUNDACION SERVICIO COLOMBIANO DE COMUNICACIÓN**, hoy **FUNDACION SERVICIO COLOMBIANO DE DESARROLLO SOCIAL – SERCOLDES**.

2.- Que los señores, **CAMILO ALBERTO MONCADA ABELLO**, (q.e.p.d.), **OLGA LUCIA ALVAREZ BENJUMEA**, **JAIRO MUÑOZ MUÑOZ**, identificados con las cédulas de ciudadanía **No. 2.895.689** de Bogotá, **21.393.590** de Medellín y **17.089.671** de Bogotá, son los miembros fundadores de la entidad de acuerdo a la precitada escritura.

3. Que la **FUNDACION SERVICIO COLOMBIANO DE DESARROLLO SOCIAL – SERCOLDES**, fue inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante inscripción No. **S0001586** del cinco (5) de febrero de **1997**, y el último año renovado fue el **2022**. (**NUMERO ORDEN 104826249 – Numero de Recibo AA22339840**) marzo 16 de 2022.

4.- Que dentro del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, aparece inscrito como representante legal el señor **JAIRO MUÑOZ MUÑOZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 17.089.671 de Bogotá. Así mismo se encuentran registrados como miembros de la **JUNTA DIRECTIVA**, los señores: **MARIA ROSALBA TIRADO DE RUIZ**, **BETTY SANDOVAL GUZMAN**, **MARILUZ CADENA DIAZ**, **FABIO ALONSO MESA RAMIREZ**, **OLGA LUCIA ALVAREZ BENJUMEA** identificados con las cédulas de ciudadanía No. **41.558.428**, **51.713.373**, **41.700.691**, **16.111.456**, **21.393.590**, expedidas en Bogotá las tres primeras, la siguientes de Samaná y Medellín, respectivamente.



5.- Que mediante acta No. 1 de fecha once (11) de marzo de 2022 (dos mil veintidós), la Junta Directiva de la **FUNDACION SERVICIO COLOMBIANO DE DESARROLLO SOCIAL – SERCOLDES**, autorizó al representante legal para solicitar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, la permanencia de la institución en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

6.- Que dentro del acta No. 1 de fecha once (11) de marzo de 2022, la Junta Directiva de la **FUNDACION SERVICIO COLOMBIANO DE DESARROLLO SOCIAL – SERCOLDES**, se ratificó que el objeto social principal corresponde: A) Promover con una perspectiva de equidad de género, el desarrollo cultural y social de los sectores más vulnerables del país. B) Investigar, analizar y proponer soluciones a problemas que afectan la calidad de vida de los colombianos. C) Generar condiciones para la participación, la democratización y equidad social. D) Desarrollar estrategias organizativas, productivas, culturales y de comunicación que contribuyan al logro de los objetivos de la Fundación. E) Promover y ejecutar en diversos sectores sociales trabajos en pro de los derechos humanos, en particular de los económicos, sociales, culturales y medio ambientales. F) Fomentar el apoyo mutuo y mantener estrechas relaciones con instituciones afines, tanto nacionales como extranjeras. Que el precitado objeto social es de interés general y tiene acceso a la comunidad, a las mismas.

Lo anterior en concordancia a lo señalado en **las actividades meritorias señaladas en el artículo 359 No. 5¹...**⁵. Actividades de desarrollo social, que comprende las siguientes actividades: a. Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras.... c. Actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana.”

Que, dentro de la precitada acta, la Junta Directiva, reafirmó que los aportes no son reembolsables y que sus excedentes no son distribuidos entre los miembros fundadores ni entre los miembros de la Junta Directiva.

Igualmente, que el excedente del año 2021 por valor de \$199.983, se destinará a actividades de trabajo social comunitario en el 2022.

¹ Estatuto Tributario, Ley 1819 de 2016.



7.- A la fecha, **LA FUNDACION** no ha presentado la declaración de Impuesto sobre la Renta y Complementarios, correspondiente al año 2021.

Por lo anterior la suscrita revisora fiscal evidenció que la **FUNDACION SERVICIO COLOMBIANO DE DESARROLLO SOCIAL - SERCOLDES** cumple con los requisitos establecidos para el Régimen Tributario Especial del Impuesto a la Renta.

Se expide la anterior certificación a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.



MARIA ELENA JIMENEZ MARROQUIN

C.C. N° 41.672.909 de Bogotá

T.P. 34.656-T

Revisora Fiscal

**FUNDACIÓN SERVICIO COLOMBIANO DE DESARROLLO SOCIAL –
SERCOLDES**